

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|--|
| Año LXXII | Salta, 6 de abril de 1981 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 21 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314 |

Nº 11.204

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente |
|--|-------------------------|---------------------|
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$ 20.000,— | \$ 150,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos) | \$ 10.000,— | \$ 130,— " " |
| Avisos Comerciales | \$ 11.000,— | \$ 150,— " " |
| Edictos de Mina | \$ 10.000,— | \$ 130,— " " |
| Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas) | \$ 10.000,— | \$ 130,— " " |
| Avisos Administrativos | \$ 10.000,— | \$ 130,— " " |
| Edictos Judiciales | \$ 8.000,— | \$ 130,— " " |
| Poseción Veinteñal | \$ 20.000,— | \$ 150,— " " |
| Remates inmuebles y automotores | \$ 20.000,— | \$ 170,— " " |
| Remates varios | \$ 10.000,— | \$ 130,— " " |
| Sucesorios | \$ 10.000,— | \$ 130,— " " |
| Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página | \$ 20.000,— | |
| De 1/2 página hasta (1) una página | \$ 40.000 | |
| Más un adicional en concepto de prueba de | \$ 30.000 | |

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

| | | | |
|---------------|--------------|--|------------|
| a) Anual | \$ 100.000,— | Por ejemplar, dentro del mes | \$ 800,— |
| b) Semestral | \$ 65.000,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 1.000,— |
| c) Trimestral | \$ 40.000,— | Atrasado, más de un año | \$ 2.500,— |

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

| DESCRIPCION | Pág |
|---|------|
| S. G. de la Gob. Nº 334 del 26-3-81 — Designar al señor Armando J. Margalef, como miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta .. | 1210 |
| S. G. de la Gob. Nº 335 del 26-3-81 — Poner interinamente a cargo de la Cartera del M. de Economía al señor Alberto B. Milhas | 1211 |
| S. G. de la Gob. Nº 337 del 31-3-81 — Elevar montos de Ayuda Escolar Primaria | 1211 |
| M. de Economía Nº 338 del 31-3-81 — Actualizar montos de multas Decreto Nº 1414/79, solicitado por Direc. de Transportes de la Provincia | 1211 |
| M. de Economía Nº 339 del 31-3-81 — Crear una comisión integrada por varios Organismos de la Provincia para estudio de la Ley número 5713/80 | 1212 |
| M. de Economía Nº 342 del 31-3-81 — Poner en vigencia el Plan Nº 105 denominado: Ampliación del Plan de Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejerc. 1980 | 1212 |
| M. de Economía Nº 343 del 31-3-81 — Liquidación de honorarios Juicio: "Fernández, Silvia Helvecia Audicio de, c/Provincia de Salta", Expediente Nº F-97 | 1212 |
| M. de Economía Nº 344 del 31-3-81 — Aprobar contratos de permuta celebrado entre la Dirección General de Inmuebles y los señores Pedro Pablo Laureano y Evangelisto Marcos Agudo | 1213 |
| M. de Economía Nº 345 del 31-3-81 — Disponer un aporte a favor de la Comisión Provincial del Gobierno de Salta Pro-Monumento al General Don Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal | 1214 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M. de Economía Nº 331 del 26-3-81 — Cancelación de facturas emitidas por el Instituto Provincial de Seguros | 1214 |
| M. de Economía Nº 332 del 26-3-81 — Modificar el decreto Nº 1747/80 de fecha 9-12-80 | 1214 |

| | Pág |
|--|------------|
| M. de Economía Nº 333 del 26-3-81 — Aprobar la Resolución Nº 564/81 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia | 1214 |
| M. de B. Social Nº 340 del 31-3-81 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor del señor Bruno Carlos Celeste | 1215 |
| M. de B. Social Nº 341 del 31-3-81 — Sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Néstor Jorge Molina | 1215 |
| M. de Economía Nº 346 del 31-3-81 — Liquidación de honorarios Juicio: "Saman, Ernesto y otros c/Provincia de Salta y Municipalidad de Salta", Expte. Nº 30.214 | 1215 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| Nº 41623 — Municipalidad, de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 22/81 | 1215 |
| Nº 41607 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 44/81 | 1216 |
| Nº 41600 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 20/81 | 1216 |
| Nº 41599 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 21/81 | 1216 |
| Nº 41593 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 18/81 | 1216 |
| Nº 41562 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 4/81 | 1216 |
| Nº 41460 — Secretaría de Estado de Comunicaciones - ENCOTEL, Lic. Nº 3 | 1216 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 41598 — José María Benavent | 1217 |
| Nº 41577 — Dolores Santos López | 1217 |
| Nº 41556 — Pascual Anastacio Segura | 1217 |

REMATES ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|------|
| Nº 41579 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Exptes. Nros. 18.905/80 y 3403/78 | 1217 |
| Nº 41587 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, R. Nº 256 | 1218 |

RESOLUCION GENERAL

| | |
|---|------|
| Nº 41606 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 4 | 1218 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 41621 — Campos, Eduardo y María Elisa del Castillo de | 1218 |
| Nº 41620 — Eduardo Cirilo Basoco | 1218 |
| Nº 41618 — Ricardo López | 1218 |
| Nº 41612 — Vera, Nicasio | 1219 |
| Nº 41603 — Ramos, Humberto | 1219 |
| Nº 41591 — Mariano Reynaga | 1219 |
| Nº 41586 — Aguilar, Cristóbal | 1219 |
| Nº 41584 — Báez de Cáceres, Paulina | 1219 |
| Nº 41580 — Silvera, Florentina Rita García de | 1219 |
| Nº 41575 — Josefa Fernández de Herrero | 1219 |
| Nº 41568 — Vázquez, Maurisia Mercedes Burgos de | 1219 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 41617 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-09257/80 | 1219 |
| Nº 41613 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-11.657 | 1220 |
| Nº 41611 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-11.793/80 | 1220 |
| Nº 41610 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-07.247/80 | 1220 |
| Nº 41609 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 38.498/78 | 1220 |
| Nº 41608 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-05404/80 | 1220 |
| Nº 41605 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15012/81 | 1220 |
| Nº 41596 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.564/79 | 1221 |
| Nº 41595 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.238/79 | 1221 |
| Nº 41545 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-14.247/80 | 1222 |
| Nº 41529 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 10.908/80 | 1222 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 41581 — López, Carmela Suárez de | 1222 |
| Nº 41558 — Aranda, Rosa María Isasmendi y Rivero, Andrés Pablo | 1223 |

| CONCURSO CIVIL | Pág |
|--|------------|
| Nº 41543 — Armanino, Julio Argentino | 1223 |
| Nº 41534 — Miguel Angel Singh | 1223 |
| CITACIONES A JUICIO | |
| Nº 41583 — Elpidio Roberto Soto | 1223 |
| Nº 41578 — Jean Raymond Foissacc | 1223 |
| EDICTOS DE QUIEBRA | |
| Nº 41592 — Benavidez, Mario Enrique | 1223 |
| Nº 41585 — Nordera, Dora Alicia Rodas de | 1224 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| Nº 41615 — Editorial González Porto | 1224 |
| Nº 41531 — Sanguezo, Esperanzo | 1224 |

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

| | |
|-------------------------------|------|
| Nº 41622 — Ramonot S. A. | 1225 |
|-------------------------------|------|

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|-------------------------------|------|
| Nº 41509 — Escape Norte | 1225 |
|-------------------------------|------|

AVISO COMERCIAL

| | |
|--|------|
| Nº 41614 — Michel Torino Hnos. S. A. I. C. A. | 1225 |
|--|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| Nº 41601 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A., para el día 24-4-81 | 1225 |
| Nº 41549 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 29-4-81 | 1226 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| Nº 41619 — Centro Mutual de Empleados y Obreros de la Cárcel Penitenciaria de Salta, para el día 29-5-81 | 1226 |
| Nº 41616 — Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 30-4-81 | 1226 |

RECAUDACION

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 41624 — Del día 3-6-81 | 1227 |
|---------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de marzo de 1981

DECRETO Nº 334

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que mediante Decreto Nº 319/81 se aceptó la renuncia de algunos de los miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la designación de otro de sus miembros,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Armando José Margalef, L. E. Nº 7.241.821, Clase 1936, como miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 26 de marzo de

DECRETO Nº 335

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Ministro de Economía, Ing. Pablo Antonio Müller, el día 26 de marzo del año en curso; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, a partir del 27 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 31 de marzo de 1981

DECRETO Nº 337

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nacional Nº 375/81 y la Resolución de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación Nº 123 del 5/3/81, que introduce modificaciones a partir del 1/2/81, en los montos de las asignaciones por ayuda escolar primaria; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la adhesión de la Provincia a tal medida, teniendo en cuenta que es objetivo prioritario del Gobierno la protección de la familia;

Que además, las asignaciones familiares deben liquidarse en igualdad de condiciones respecto a los demás sectores que se desenvuelven en relación de dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, elévanse los montos de Ayuda Escolar Primaria a las siguientes cantidades:

| | |
|---|------------|
| Asignación de ayuda escolar primaria, cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan hasta tercer grado inclusive | \$ 150.000 |
| Asignación de ayuda escolar primaria, cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan desde el cuarto a séptimo grado inclusive | \$ 300.000 |

Art. 2º — En los casos de alumnos que concurren a establecimientos donde se imparta educación diferencial, el monto de ayuda escolar primaria será de \$ 300.000

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 31 de marzo de 1981

DECRETO Nº 338

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Exptes. 20 - 3340/80 y 17 - 13042/81.

VISTO que la Dirección General de Transportes de la Provincia solicita la actualización de los montos correspondientes a las multas contenidas en el Decreto Nº 1414/79, tomando como factor la variación del costo del boleto mínimo de la escala tarifaria de los servicios interurbanos de autotransporte público de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en razón que dichos montos, por el proceso inflacionario y la consiguiente deprecación del signo monetario, son en la actualidad irrisorios y no constituyen verdaderas sanciones para los prestatarios del servicio público que no cumplen en forma adecuada con las obligaciones que impone la reglamentación vigente;

Que la Dirección General de Transportes propone dos alternativas para la actualización mencionada: una, consistente en tomar las variaciones del Índice de Precios Mayoristas no Agropecuarios Total elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, y otra, en función de la variación del boleto mínimo de la escala tarifaria de los servicios interurbanos de autotransporte público de pasajeros de la Provincia, vigente al día de la comisión de la infracción;

Que Fiscalía de Gobierno, en dictamen Nº 47/81, manifiesta que el sistema enunciado en segundo término, brindaría una constante movilidad y actualización, por lo que se considera su aplicación la más adecuada, sin que haya objeción legal que formular a la misma;

Que por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que el Índice antes citado registró en el período noviembre 1979 - febrero 1981 un aumento del 91,939%, corresponde actualizar los montos establecidos en el decreto Nº 1414/79;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Establécese por el presente decreto el régimen de actualización de montos de multas contenidos en el decreto Nº 1414/79, en función de la variación del boleto mínimo de la escala tarifaria de los servicios de autotransporte interurbano de pasajeros de la Provincia, vigentes al día de comisión de la infracción.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, la aplicación de las multas imponibles, se determinará en función del número de boletos que el valor de las mismas representen y que se consignan a continuación:

| | |
|----------------|-----------------------|
| De \$ 15.000 | Equival. a 15 boletos |
| „ \$ 50.000 | „ „ 50 „ |
| „ \$ 150.000 | „ „ 150 „ |
| „ \$ 300.000 | „ „ 300 „ |
| „ \$ 1.000.000 | „ „ 1010 „ |
| „ \$ 1.500.000 | „ „ 1515 „ |

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gober-

nación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas

Salta, 31 de marzo de 1981

DECRETO Nº 339

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24 - 02888/81.

VISTO la Ley Nº 5713/80 de Colonización para la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse el decreto que reglamente la misma, para lo cual se hace necesario la formación de una Comisión integrada por organismos competentes;

Que en la citada Comisión deben intervenir Fiscalía de Gobierno, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, Escribanía de Gobierno, Subsecretaría de Area de Frontera, Dirección General de Inmuebles y Dirección General Agropecuaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Comisión integrada por Fiscalía de Gobierno, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, a través de su Asesoría Letrada, Escribanía de Gobierno, Subsecretaría de Area de Frontera, Dirección General de Inmuebles y Dirección General Agropecuaria, quienes deberán designar personal idóneo a fin de abocarse a la reglamentación de la Ley Nº 5713/80 de Colonización para la provincia de Salta.

Art. 2º — La Comisión creada por el artículo anterior deberá presentar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley Nº 5713/80 dentro de los noventa (90) días de formada la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de estado de Gobierno, de Hacienda y Economía y de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Folloni - Sosa - Azurmendi

Salta, 31 de marzo de 1981

DECRETO Nº 342

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/26-018/81.

VISTO la Resolución Nº 102/81 dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación que aprueba el Plan Nº 105 denominado: "Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1980"; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho plan se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 105 denominado: "Ampliación del Plan de Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1980", por un monto de Ciento trece millones setecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 113.737.650), el que fuera aprobado por Resolución Nº 102 del 25 de febrero de 1981 por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

"Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 105 presentado por el Gobierno de la Provincia de Salta denominado "Ampliación del Plan de Administración y Funcionamiento del FET - Ejercicio 1980" por un monto de \$ 113.737.650 (pesos Ciento trece millones setecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta).

"Art. 2º — El monto a que hace referencia el artículo anterior será atendido con el producido de las colocaciones a plazo fijo efectuadas por la Administración del FET de la Provincia de Salta, sin necesidad de realizar transferencia alguna por parte de esta Secretaría de Estado.

"Art. 3º — Regístrese y pase a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Dirección General de Administración, a los fines pertinentes. Resolución Nº 102. Firmado: Jorge H. Zorreguieta - Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

Salta, 31 de marzo de 1981

DECRETO Nº 343

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00652/81 - Cde. 1.

VISTO el expediente del rubro por el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 21.000.000 a la orden de la misma y para ser transferida al Dr. Julio Marcelo Alvarez, Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal, a fin de abonar con dicho importe los honorarios regulados a los profesionales actuantes por la parte actora en el juicio: "Fernández, Silvia Helvecia Audicio de c/ Provincia de Salta s/Daños y Perjuicios", Expediente Nº F-97 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 8º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), por lo que corresponde emitir el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la incorporación al

Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1981, en la cuenta de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 12 "Gastos Judiciales", de la suma de Veintitún millones de pesos (\$ 21.000.000).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Fiscalía de Gobierno la suma de Veintitún millones de pesos (\$ 21.000.000) para que la deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden de la misma y para ser transferida al Dr. Julio Marcelo Alvarez, Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal, a fin de abonar con dicho importe los honorarios regulados a los profesionales actuantes por la parte actora en el juicio: "Fernández, Silvia Helvecia Audicio de c/ Provincia de Salta s/Daños y Perjuicios", Expediente Nº F-97 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al crédito incorporado por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 31 de marzo de 1981

DECRETO Nº 344

Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 29-68913/75 y Nº 29-4691/69.

VISTO los contratos de permuta celebrados en fecha 6 de enero de 1977 y 9 de agosto de 1978, entre el Director General de Inmuebles y los señores Pedro Pablo Laureano y Evangelista Marcos Agudo, en su carácter de afectados por la apertura del Canal Norte y como propietarios de los inmuebles Catastros Nºs. 20101 y 61559, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 4796/73, el H. Tribunal de Tasaciones mediante Resoluciones Nºs. 1089 y 1117, aprueba los valores reales de los terrenos expropiados, como así también los de los inmuebles de propiedad fiscal ofrecidos por la Provincia en compensación, los que son aceptados por los propietarios;

Que se ha dado cumplimiento a los recaudos indicados por Fiscalía de Gobierno en los dictámenes Nºs. 140/77 y 745/78;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de permuta celebrados en fecha 6 de enero de 1977 y 9 de agosto de 1978, entre el Director General de Inmuebles y los señores Pedro Pablo Laureano y Evangelista Marcos Agudo, cuyos textos se transcriben: "Entre la Dirección General de Inmuebles y el Sr. Pedro Pablo Laureano, en fecha 6 de enero de 1977, que al tenor expresa: Entre el señor Director de la Dirección General de In-

muebles, conforme lo autoriza la Ley Nº 4796/73 y el señor Pedro Pablo Laureano por otra parte, en su carácter de afectado por la apertura del Canal Norte y como propietario del inmueble catastrado bajo el Nº 20.101 ubicado en la Manzana 57, Sección J, Parcela 5 del Dpto. Capital, realizan el siguiente contrato de permuta sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El Sr. Pedro Pablo Laureano, acepta en permuta el inmueble catastrado bajo el Nº 60511 con una superficie de 360,00 m²., ubicado en la Manzana 97, parcela 19, sección M de esta capital, según Plano Nº 4831 ofrecido por la provincia de Salta, en compensación por la obra de referencia. SEGUNDA: Del contrato de permuta estipulado en la cláusula anterior surge un crédito a favor del Sr. Pedro Pablo Laureano, que el mismo renuncia a percibir. Por lo tanto deben otorgarse las pertinentes escrituras traslativas de dominio. TERCERA: Asimismo y por este contrato, el Sr. Pedro Pablo Laureano renuncia a toda reclamación por cualquier causa a que se considere con derecho sobre la Provincia, renuncia que aún se mantendrá en el caso de rescisión por su culpa. CUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Contrato el Sr. Pedro Pablo Laureano constituye domicilio en Honduras 1072 - Barrio Mariano Moreno, San Salvador de Jujuy. QUINTA: De común acuerdo las partes contratantes dan por rescindido en todas sus partes el anterior contrato de permuta celebrado con fecha 6 de enero de 1977. Firmado: Dra. Graciela Nallar de Nogueira, Directora Interina, Dirección General de Inmuebles, Pedro Pablo Laureano".

"Entre el Director de la Dirección General de Inmuebles, conforme lo autoriza la Ley Nº 4425/71 y el señor Evangelista Marcos Agudo por otra parte, en su carácter de afectado por la apertura del Canal Norte y como propietario del inmueble catastrado bajo el Nº 43.701, ubicado en la Sección J, Manzana 8, Parcela 48 del Dpto. Capital, realiza el siguiente contrato de permuta sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El señor Agudo acepta en permuta el inmueble catastrado bajo el Nº 61559, ubicado en la Manzana 96, Parcela 32, Sección M de esta Capital, con una superficie de 240 m²., según plano 4831, ofrecido por la Provincia de Salta en compensación por la obra de referencia. SEGUNDA: Del contrato de permuta estipulado en la cláusula anterior, surge un crédito a favor del Sr. Agudo, que el mismo renuncia a percibir, por lo tanto deben otorgarse las pertinentes escrituras traslativas de dominio. TERCERA: Asimismo, y por este contrato, el señor Agudo renuncia a toda reclamación por cualquier causa a que se considere con derecho sobre la promesa, renuncia que aún se mantendrá en el caso de rescisión por su culpa. CUARTA: Para todos los efectos derivados del presente contrato, el señor Agudo constituye domicilio en Pasaje Santa Laura 2748 de esta ciudad. De conformidad y previa lectura, se firman dos ejemplares, en la ciudad de Salta a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Firmado: Agrim. Jorge L. Comejo García, Director, Dirección General de Inmuebles, Evangelista Marcos Agudo".

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno se confectionarán las correspondientes escrituras traslativas de dominio debiendo Contaduría General

de la Provincia y Dirección General de Inmuebles efectuar los registros respectivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 31 de marzo de 1981

DECRETO Nº 345

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de atender compromisos pendientes originados en la construcción del Monumento al General D. Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que ha tenido eco favorable el trámite de otorgamiento de un nuevo aporte no reintegrable a la Provincia por el Tesoro Nacional, con destino a la obra mencionada, por lo que resulta viable acordar en carácter de anticipo los fondos necesarios;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese un aporte de Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000) a favor de la Comisión Provincial del Gobierno de Salta Promonumento al General Don Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal, creada por Decreto Nº 2724/77.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a la Habilidadación de Pagos de la Casa de Salta en la Capital Federal, la suma de Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al Presidente Alterno de la Comisión indicada en el Artículo 1º, con imputación a la Cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro", que deberá quedar cancelada al 31-12-81 en oportunidad que se concrete el aporte a que se refiere el considerando del presente decreto, dejándose establecido que Tesorería General de la Provincia deberá transferir los fondos a la Cuenta 10.001 del Banco Provincial de Salta - Sucursal Buenos Aires.

Art. 3º — La Habilidadación de Pagos de la Casa de Salta rendirá cuentas con el comprobante de entrega de fondos a la Comisión Ejecutiva Permanente a través de su Presidente Alterno, debiendo dicha Comisión rendir cuenta documentada bimestralmente al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 331 - 26-3-81 - Exptes. Nºs. 74-26.723/81, 74-27.086/81 y 74-27.087/81.

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese el importe total de \$ 13.378.000, a favor del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta lo haga efectivo al Instituto Provincial de Seguros, en cancelación de las facturas emitidas por las pólizas del seguro de automotores contratado oportunamente y que cubre a vehículos pertenecientes a la Dirección General de Inmuebles y Secretaría de Estado de Obras Públicas, según el detalle que se indica a continuación:

Póliza Nº 42.300 que cubre a una Camioneta doble cabina Chevrolet, modelo 1975, chapa Nº A-043677, motor 231 A 21712 de la Dirección General de Inmuebles, vigencia: 15-12-80 al 15-12-81, \$ 4.637.000.

Póliza Nº 42.404 que cubre a un Automóvil Sedán Ford Standar, modelo 1977, patente Nº A-049098, motor DTKA 51597 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vigencia: 31-12-80 al 31-12-81, \$ 4.319.000.

Póliza Nº 42.403 que cubre a una Camioneta Pick-Up Chevrolet, modelo 1977, patente Nº A-049099, motor A 23474128 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vigencia: 31-12-80 al 31-12-81, \$ 4.422.000.

Total \$ 13.378.000.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 332 - 26-3-81 - Expte. Nº 74-17988/80.

Modifícase el Decreto Nº 1747/80 de fecha 9 de diciembre de 1980 en el sentido de autorizar a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar la contratación directa con el Instituto Provincial de Seguros de Salta, de un seguro de flota para cubrir el parque automotor de ese organismo por un monto de \$ 22.636.000 y no como se consigna en el mencionado decreto, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Otros Gastos, Ejercicio 1981.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 333 - 26-3-81 - Expte. Cód. 28 - Nº 31.538/80.

Apruébase la Resolución Nº 564/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Sata, 25 de febrero de 1981. Resolución Nº 564, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Cº 28 - 31538/80. Visto: ...;

y Considerando: . . . ; Por ello; La Directora General de Arq. de la Prov., Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Ord. de Serv. Nº 30, cuyo texto se transcribe a continuación: Ord. de Serv. Nº 30 - Obra. Nº 1508 "Construcción puesto sanitario tipo A2-30. Aguas Verdes - Rivadavia Banda Norte". Contratista: Caraparí S.R.L. Monto contrato: \$ 24.413.325. Plazo ejecución: 360 días calendarios. Asesor técnico: Ing. Pablo O. Barcellona.

"Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la superioridad, según Expte. Cº 28 - 30.390/79 y C. 28 - 31.538/80, documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que se detallan a continuación: I) Obras generales: 1) Excavación para cimientos. 2) Relleno de cemento con hormigón ciclópeo. 3) Capa aisladora horizontal. 4) Estructura de HºAº: a) Para encadenados inferiores. b) Para encadenados verticales. c) Para losa de tanque. 5) Mampostería de ladrillos comunes de Ira. calidad. 6) Revoque a la cal completo (jarrero y enlucido al fieltro). 7) Piso de mortero de cemento fratachado. II) Instalación Sanitaria.

"El costo de los trabajos mencionados asciende a la suma de \$ 1.605.213 (Un millón seiscientos cinco mil doscientos trece pesos).

"A los efectos correspondientes firman la Inspección, la Sra. Jefe de Dpto. Construcciones y se notifica a la Empresa contratista. Departamento Construcciones: 5 de febrero de 1981.

"Fdo.: Armando Andrés Chanampa, Inspector y Arq. Irma P. García Vidal de Velmaro, Jefa (I) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura y Oscar Molina (Gerente) p/la Empresa contratista.

"Art. 2º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2; U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 37, Proyecto 028; U. Geog. 18. Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1981. Art. 4º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Adjudicase en forma directa y en la cantidad de \$ 1.605.213, a la Empresa Caraparí S.R.L., la ejecución de los trabajos adicionales descriptos en la Resolución Nº 564/81 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo anterior y por ser la contratista de las obras principales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 340 - 31-3-81 - Expte. Nº 01723/81 - Cód. 72.

Prorrógase la sobreasignación por subrogancia otorgada por decreto Nº 447 de fecha 20 de marzo de 1980; a favor del señor Bruno Carlos Celeste, legajo Nº 18687, con vigencia al 1 de enero del año en curso y mientras el nombrado se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía de jando establecido que dicho beneficio no podrá

exceder del 30 de junio de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5695 y ley Nº 5464.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 341 - 31-3-81 - Exptes. Nºs. 55.804/80 y 56.152/80 - Código 66.

Reconócese a favor del doctor Néstor Jorge Molina, matrícula profesional Nº 355, legajo número 23792, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional de planta y clase 02, categoría 24, director de la Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 21 de octubre y el 22 de diciembre de 1980, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5617 y ley Nº 5464.

M. de Economía - Decreto Nº 346 - 31-3-81 - Expte. Nº 07-00660/81 - Cde. 1.

Dispónese la incorporación al Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 1981, en la cuenta de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 12 "Gastos Judiciales", de la suma de \$ 2.298.800.

Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Fiscalía de Gobierno; la suma de \$ 2.298.800; para que a su vez la deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en el Juicio: "Saman, Ernesto; Saman, José; Saman, Tufik; Saman, Elena Sarifi y otros c/ Provincia de Salta y Municipalidad de Salta s/Expropiación", Expediente Nº 30.214/77, a fin de abonar con dicho importe lo siguiente: 1) \$ 2.813.900, por honorarios regulados al Dr. Francisco Uriburu Michel, por su actuación en segunda instancia; 2) \$ 114.900, por honorarios regulados en la misma instancia al Dr. Héctor Cornejo D'Andrea, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al crédito incorporado por el artículo 1º.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 41623 F. Nº 220
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA

Licitación Pública Nº 22/81

Ilámase a Licitación Pública Nº 22/81, para el día 24 de Abril de 1981 a horas 11,00, para la Provisión y Montaje de Cielorraso Suspendido. Consultas: Asesoría Técnica Profesional, Guardería Infantil de Villa Lavalle. Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 213594. Florida. 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy. Salta. Precio del pliego: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). — Leonardo Angel Morales - Subof. Mº (R.) - Director de Compra y Suministros. Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 6 y 7-4-81

O. P. Nº 41607 F. Nº 219

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION****Licitación Pública Nº 44/81****Expediente Nº 157.184/81**

Llámase a Licitación Pública para el día 20 del mes de Abril de 1981 a las 17 horas para la adquisición de alimento balanceado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982-2º Piso Of. 119, Capital Federal. — Dra. Gloria A. Baez, Jefe Dpto. - Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 6 al 10-4-81

O. P. Nº 41600 F. Nº 217

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA****Licitación Pública Nº 20/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 20/81, para el día 22 de Abril de 1981 a horas 11,00, para La Adquisición de 532 mts.3 de cal viva. Consultas y Apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 213594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R.) - Director de Compra y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 3 y 6-4-81

O. P. Nº 41599 F. Nº 218

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA****Licitación Pública Nº 21/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 21/81, para el día 22 de Abril de 1981 a horas 12,00, para la Adquisición de 30 Tn. de Asfalto Tipo "K" en Panes. Consultas y Apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Teléfono 213594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R.) - Director de Compras y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 3 y 6-4-81

O. P. Nº 41593 F. Nº 215

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA****Licitación Pública Nº 18/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 18/81, para el día 23 de Abril de 1981, a horas 12,00, para la Adquisición de Repuestos para Máquinas Motonivelador, Cargadora, Topadora y Retroexcavadora. Consultas y Apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 213594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta.

Precio del pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R.) - Director de Compra y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 3 y 6-4-81

O. P. Nº 41562 F. Nº 209

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Bienestar Social****INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****Licitación Pública Nº 4/81**

"Construcción Tanque Elevado de 300 m3. en Barrio Santa Ana - Salta, Capital".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 543.619.010.

Fecha y Lugar de apertura: 5 de Mayo de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Ing. Gustavo Adrián Rovalletti, Gerente-General Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 1 al 7-4-81

O. P. Nº 41460 F. Nº 199

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Comunicaciones****ENCOTEL**

Llámase a Licitación Pública Nº 3-DIA-81, para el día 21 de abril de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCO-TEL en la localidad de Pocitos (Prov. de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o en la oficina Pocitos (Dpto. 18º).

Presupuesto oficial: Pesos 390.550.000.

Importe de Garantía: Pesos 3.905.500.

Valor del pliego: Pesos 159.000.

* **Dirección Gral. de Ingeniería y Arquitectura**

Valor al cobro \$ 100.000 e) 25-3 al 7-4-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 41598

F. Nº 218

Ref.: Expte. Nº 34-75958/76.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José María Benavent, tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, que fuera acordada por Decreto Nº 7418 de fecha 1 de diciembre de 1969 a la firma Juncosa Hnos. S.R.L. para regar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 950 Has. del inmueble Finca El Madrejón, catastro Nº 53, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta. El señor Benavent pretende una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero a construirse, para irrigar 20 Has. de su propiedad denominada Lote Nº 26 de la ex-finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", catastro Nº 53 del Departamento de Anta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán - Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 201.200

e) 3 al 20-4-81

O. P. Nº 41577

S/C. Nº 2243

Ref.: Expte. Nº 6834/L/68.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Dolores Santos López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4,3492 Has. de la propiedad identificada como Lote 16 del Fraccionamiento de la Finca Media Luna, catastro Nº 5228, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,28 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cor-

nejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 2 al 15-4-81

O. P. Nº 41556

F. Nº 3436

Ref.: Expte. Nº 34-109017/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Pascual Anastacio Segura, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 16 Has. de la Finca "San Miguel", catastro Nº 48 del Departamento de Guachipas; con una dotación de 8,4 l/seg. con aguas provenientes de las vertientes que nacen en el lecho Arroyo Chañaral -margen derecha- que deriva al canal principal comunero del mismo nombre y a la acequia comunera San Miguel. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor Imp. \$ 100.000 e) 1 al 14-4-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 41579

F. Nº 3471

Por RAUL R. MOYANO**Remate Administrativo con Base**

El día 8 de abril de 1981, a horas 18,00 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, sita en Av. San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 11.668.000 (Once millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos) o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Mitre al 1200, identificado como lote Nº 4 de la Sec. H, manzana 17, Matrícula Nº 6.713, según as. 5-L. 115, F. 201. Medidas: 9 m. de Fte. x 42,86 m. de fondo. Ordena: Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta, en el juicio que le sigue a R.J.; A.J. y W.V. por deudas de alumbrado y limpieza Expediente Nº 18.905/80 y 3403/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Estado de ocupación. El inmueble está ocupado por inquilinos. Publicaciones: 5 días en Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". Raúl R. Moyano, Mart. Los Paraísos 240, Tel. 221872.

Imp. \$ 140.000

e) 2 al 8-4-81

O. P. Nº 41587

F. Nº 213

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 256

Días de Remate: 9 y 10 de Abril de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Días de Exhibición: 7 y 8 de Abril de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de Setiembre y Octubre de 1980, con vencimiento en los meses de Diciembre de 1980 y Enero de 1981.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el día 31 de Marzo de 1981.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 31 de Marzo de 1981 y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado a cargo del Comprador.

Comisión Martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del Comprador.

Gastos Recuperados: 10% sobre el valor del préstamo a cargo del Titular de la Póliza.

Objetos Suntuarios: 11.111% sobre el total de la venta más la comisión del martillero en artículos de oro y plata a cargo del Comprador.

I.V.A.: Inscripto, presentar Nº de Inscripción 20% - Responsable no Inscripto 20% + 8% - No responsable - consumidor final 20%.

Objetos a Rematarse: Alhajas y Objetos Varios.

Horario de Exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de Remate: 18,30 en adelante.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

Valor al cobro \$ 88.400

e) 2 al 7-4-81

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 41606

S/C. Nº 2246

Salta, 20 de marzo de 1981

RESOLUCION GENERAL Nº 4

VISTO: Que en el día de la fecha se produjo el vencimiento del plazo para el pago del anticipo correspondiente al Impuesto Inmobiliario año 1981, establecido mediante Resolución General Nº 3/81; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante el amplio plazo concedido para el pago de dicha obligación y las facilidades de diversa índole implementadas para su cumplimiento, se estima procedente su ampliación respondiendo a pedido formulado en tal sentido por importantes sectores de la comunidad en forma excepcional y por única vez, ya que esta Dirección General debe ajustar su acción a los planes de recaudación previstos por el Superior Gobierno de la Provincia y a la vez no atentar contra el debido cumplimiento en término del pago de los tributos ya que dilaciones como la presente podrían generar cambios en la conducta de los sujetos pasivos que responden efectivamente a la obligación pertinente;

Por ello:

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1º — Prorrogar hasta el día 27 del corriente mes el plazo para el pago del anticipo correspondiente al Impuesto Inmobiliario año 1981 de toda la Provincia, fecha hasta la cual podrá efectivizarse su pago sin los accesorios de ley.

Art. 2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 6-4-81

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 41621

F. Nº 3509

El Dr. Marcelo Ramón Dominguez, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 4º Nom., en autos, "Campos Eduardo y María Elisa del Castillo de, Sucesorio", Expte. Nº A-16.256/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de abril de 1981. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41620

F. Nº 3511

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1º Ins-

tancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CIRILO BASOCO, Sucesorio, Expte. Nº A-10635/80, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días. — Fdo.: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. — Salta, 24 de marzo de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41618

F. Nº 3514

Doctora María Rosa Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de RICARDO LOPEZ, Expte. Nº A-12.583/80, para que hagan valer sus derechos

como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1981. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41612 F. Nº 3506

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA, Nicasio, Expte. Nº A-15120/81, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Salta, 18 de marzo de 1981. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41603 F. Nº 3494

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Metán, en los autos "Sucesorio de RAMOS HUMBERTO; Expte. Nº 321/80", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria del Dr. Mario Samson, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. — Salta, 1 de Abril de 1981. — Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 7-4-81

O. P. Nº 41591 F. Nº 3482

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en el juicio Sucesorio de MARIANO REYNAGA, Expte. Nº A-15.247/81, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Dra. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria. — Salta, 2 de marzo de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 7-4-81

O. P. Nº 41586 F. Nº 3477

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación en autos "Aguilar, Cristobal, Sucesorio"; Expte. Nº 66658/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a Juicio a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. — Salta, 24 de marzo de 1981. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 2 al 6-4-81

O. P. Nº 41584 F. Nº 3476

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en el Expte. Nº A-16.167/81, Sucesorio de BAEZ de CACERES, Paulina, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de marzo de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 2 al 6-4-81

O. P. Nº 41580 F. Nº 3472

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación; del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Mónica B. de Martinicchio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "Sucesorio, SILVERA, FLORENTINA RITA GARCIA DE", Expte. Nº 374/80. Publíquese por tres días. — Metán, 25 de Marzo de 1981. — Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 2 al 6-4-81

O. P. Nº 41575 F. Nº 3468

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos "Sucesorio de Josefa Fernández de Herrero", Expte. Nº A-09216/80, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días a don Esteban Herrero y/o sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 27 de marzo de 1981. — Adriana García de Escudero, Secretaria - C. y Com. 5ª Nominación.

Imp. \$ 42.000 e) 2 al 6-4-81

O. P. Nº 41568 F. Nº 3457

El Dr. Marcelo Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, en los autos: "VAZQUEZ, Maurisia Mercedes Burgos de, Sucesorio", Expte. Nº 51.548/79, cita a todos los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 30 de Marzo de 1981. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 2 al 6-4-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41617 F. Nº 3515

Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Una Rastra marca Busse de 24 discos

El 14 de abril de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 6.000.000, dinero de contado, una rastra marca Busse de 24 discos de 24 pulgadas cada una, modelo GAA con equipo de transporte y dos neumáticos 650 x 16 con pie de apoyo, implemento Nº 6.266. Revisar en horario comercial en Samaq S.A., sito en Ruta Nº 9 Juan Bautista Alberdi Km. 1.594,6 - Adyacencias de Limache. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaria a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famin, en la ejecución prendaria seguida contra José Guillermo Gallardo, en Exp. Nº A-09257/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera, Mart. Púb.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41613

F. Nº 3507.

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Remate. Art. 39 Ley de Prendas - Máquinas Agrícolas y otros bienes

Por disposición del Banco Provincial de Salta, el 24 de abril de 1981, a hs. 17, en el local de su Delegación en Apolinario Saravia, Dpto. Anta, remataré Sin Base; dinero de contado; al mejor postor, por Lotes individuales y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes de propiedad de los Sres. Juan Eduardo y Antonio Romera.: Una Unidad de Potencia, marca "Bedford diesel", Nº 17-E-7-688-2640158; Un acoplado tanque usado "Inco", 5.000 lts. capacidad, chasis 4822; Un acoplado usado "Köller", de 15 toneladas, rodado 8-50x20; Un arado usado de 4 discos, Una rastra usada de 18 discos de 22; Un cultivador rayador, levante hidráulico, tracción mecánica para 3 surcos; Una máquina para cultivo de 4 paquetes de discos, tipo cañera, de levante hidráulico semi-nueva; Un acoplado agrícola sin marcas y s/nº visible; bienes éstos que se encuentran en el Canchón Municipal de esa localidad, donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto deberá abonarse el importe íntegro de la compra y 10% de comisión de martillero. Entrega inmediata de los bienes, previo pago de esos importes. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en Boletín Oficial y El Tribuno, y una cuarta publicación en este último, el mismo día de su realización. (El remate se efectuará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). Para otra información recurrir al suscripto, a la Of. de A. Legales del Bco. Casa Central o Delegación de Apolinario Saravia. — Miguel A. Gallo Castellanos, Mart. Púb.

Imp. \$ 121.440

e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41611

F. Nº 3500

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 8 de abril de 1981 a hs. 17,30 en Av. Sarmiento 729; ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Luisa Milagro Jiménez en los autos: "K.M. vs. C.I.L.E.", Ejecutivo, Expte. Nº A-11:793/80., remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación Fiscal, con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido a los mismos, los siguientes Inmuebles: 1) Catastro 1153 (rural)-Reg., a folio 2-Asiento 1 del libro 22; de la Dirección Gral. de Inmuebles: Base: \$ 12.649.504., Sup. aprox. 90 Has. 2ª) Catastro 4699 (rural) Reg., a folio 82-Asiento 4 del libro 28 de la Direcc. Gral. de Inmuebles, Sup. aprox. 90 Has. Base: \$ 12.649.504. Ambos predios se encuentran ubicados a 17 Kms. de la Loc. de Embarcación en el Paraje denominado Zanja del Tigre. Siendo colindantes uno con otro, Has. desmontadas (aprox.) 150., cultivadas con hortalizas, tomates, pimiento y 40 Has. con plantación de bananas. Mejoras: poseen: riego-viviendas para peones, Galpón. Su estado de ocupación se hará conocer en el acto del remate. Comisión de Ley y dinero de contado. Señala:

30%. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y Tribuno. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 98.400

e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41610.

F. Nº 3502

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Una Sembradora de 7 tachos.

El 7 de abril de 1981 a las 17 hs. en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en autos: "R y R. G. S.R.L., vs. D.M.J. Ejecutivo, Expediente Nº A-07247/80; Remataré Sin Base y dinero de contado: Una Sembradora marca "Fun Cas" Nº 44582, de 7 tachos en buen estado. El bien se encuentra secuestrado y puede ser revisado en taller Chiquitín (Río del Valle; Anta). Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10%. Informes Tel. 215572; Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000

e) 6 y 7-4-81.

O. P. Nº 41609.

F. Nº 3503

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Un Televisor

El 7 de abril de 1981 a las 17,30 hs. en calle Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom. en autos: "D.S.R.L. vs. R.C.", Expte. Nº 38.498/78; Remataré Sin Base y dinero de contado: Un televisor marca Distán; Revisar en Anzoátegui 690. Comisión 10%. Edictos B. Oficial y El Tribuno; Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 14.000

e) 6-4-81

O. P. Nº 41608

F. Nº 3504

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 7 de abril de 1981 a las 17,45, en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. en autos: Ejecutivo; Expte. Nº A-05404/80 d. s.r.l. c/B.M.S.; remataré Sin Base y dinero de contado: Un juego de Jardín. Revisar en calle Anzoátegui 690, ciudad. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000

e) 6 y 7-4-81

O. P. Nº 41605.

F. Nº 3497

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble en Deán Funes 117, Ciudad; y 52 Fracciones de Finca San Francisco de Limache, Partido de Velarde, Dpto. Capital

El día 8 de abril de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Embar-

go Preventivo y Ejecutivo que se le sigue a Díaz Patrón Uriburu, Antonio y otros", Expte. Nº A-15012/81; Remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Matrícula: 92954, Sección Q, Manzana 358, Parcela 4, Base: \$ 599.912; 2) Matrícula: 92955, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 5; Base: \$ 599.912; 3) Matrícula: 92956, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 6, Base: \$ 609.571; 4) Matrícula: 92957; Sec. Q, Manzana 358, Parcela 7, Base: \$ 600.234; 5) Matrícula 92958, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 8; Base: \$ 600.234; 6) Matrícula 92959, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 9, Base: \$ 600.234; 7) Matrícula 92960, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 10, Base: \$ 600.234 8) Matrícula 92961, Sec. Q, Manzana 358, Parcela 11, Base: \$ 600.234; 9) Matrícula: 92962, Sec. Q, Manzana 393, Parcela I, Base: \$ 610.080; 10) Matrícula Nº 92963, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 2, Base: \$ 610.080; 11) Matrícula 92964, Secc. Q, Manzana 393, Parcela 3, Base: \$ 610.080; 12) Matrícula 92965, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 4, Base: \$ 610.080; 13) Matrícula 92966, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 5, Base: \$ 635.500; 14) Matrícula 92967, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 6, Base: \$ 610.080; 15) Matrícula 92968; Sec. Q, Manzana 393, Parcela 7, Base: \$ 610.080; 16) Matrícula 92969, Sec. Q, Manzana 393, Parcela 8, Base: \$ 610.080; 17) Matrícula 92970; Sec. Q, Manzana 393, Parcela 9, Base: \$ 610.080; 18) Matrícula 92971; Sección Q, Manzana 403, Parcela 1, Base: \$ 613.639; 19) Matrícula 92972; Sec. Q, Manzana 403, Parcela 2, Base: \$ 613.619; 20) Matrícula 92973, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 3, Base: \$ 613.639; 21) Matrícula 92974, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 4, Base: \$ 613.639; 22) Matrícula 92975, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 5, Base: \$ 613.639; 23) Matrícula 92976, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 6, Base: \$ 613.639; 24) Matrícula 92977, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 7, Base: \$ 611.605; 25) Matrícula 92978, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 8, Base: \$ 613.639; 26) Matrícula 92979, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 9, Base: \$ 613.639; 27) Matrícula 92980, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 10, Base: \$ 613.639; 28) Matrícula 92981, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 11, Base: \$ 613.639; 29) Matrícula 92982, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 12, Base: \$ 613.639; 30) Matrícula 92983, Sec. Q, Manzana 403, Parcela 13, Base: \$ 613.639; 31) Matrícula 93010, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 1, Base: \$ 609.571; 32) Matrícula 93011, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 2, Base: \$ 604.996; 33) Matrícula 93012, Sec. Q, Manzana 446, Parc. 3, Base: \$ 604.996; 34) Mat. 93013, Sec. Q, Manz. 446, Parc. 4, Base: \$ 604.996; 35) Mat. 93014, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 5, Base: \$ 604.996; 36) Matrícula 93015, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 6, Base: \$ 604.996; 37) Matrícula 93016, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 7, Base: \$ 604.996; 38) Matrícula 93017, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 8, Base: \$ 604.996; 39) Matrícula 93018, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 9, Base: \$ 604.996; 40) Matrícula 93019, Sec. Q, Manzana 446, Parcela 10, Base: \$ 604.996; 41) Matrícula 93020, Sec. Q, Manzana 447, Parcela 1, Base: \$ 1.028.781; 42) Matrícula 93021, Sec. Q, Manzana 447, Parcela 2, Base: \$ 496.264; 43) Matrícula 93022, Sec. Q, Man-

zana 447, Parcela 3 Base: \$ 496.264; 44) Matrícula 93023, Sec. Q, Manzana 447, Parcela 4, Base: \$ 496.264; 45) Matrícula 93024, Sec. Q, Manzana 447, Parcela 5, Base: \$ 496.264; 46) Matrícula 93027, Rural, Superficie: 44 Ha. 5.562, 14 m2.; Base: \$ 53.467.440; 47) Matrícula 93028, Rural; Superficie: 25 Ha., 421,85 m2.; Base: \$ 30.050.520; 48) Matrícula 93029, Rural, Superficie: 30 Ha. 5245,35 m2.; Base: \$ 36.699.400; 49) Matrícula 93032, Rural, Superficie: 25 Ha., 4,74 m2.; Base: \$ 30.000.480; 50) Matrícula 93033, Rural, Superficie: 29 Ha. 7676,53 m2.; Base: \$ 35.721.120; 51) Matrícula 93034, Rural, Superficie 30 Ha., 752,35 m2. Base: \$ 36.090.240; 52) Matrícula 93035, Rural, Superficie: 29 Ha., 3.706,04 m2.; Base: \$ 35.244.720 y 53) Matrícula 3344, Sección B, Manzana 88, Parcela 8, ubicado en calle Deán Funes 117 de esta Ciudad, con la Base de \$ 18.402.795. Los inmuebles individualizados desde el Nº 1 al Nº 52, tenían originariamente el Catastro Nº 83.333, Rural, que se encuentra anulado de acuerdo al plano 8285 de la D. Gral. de Inmuebles, surgiendo en consecuencia los distintos lotes que se subastan. Se encuentran ubicados en Limache, Partido de Velarde, Dpto. Capital - Estado de Ocupación: Libres de ocupantes. NOTA: Los lotes individualizados en el edicto con los Nºs. 1), 2), 3), 4), 6), 7) y 8) tienen una superficie de 483,80 m2.; el Nº 5) 491,59 m2., los Nºs. 9) al 12): 492,00 m2.; el Nº 13): 512,50 m2.; del 14) al 17) 492,00 m2.; del Nº 18 al 23): 494,87 m2.; el Nº 24) 493,23 m2.; del Nº 25) al Nº 30): 494,87 m2.; el Nº 31): 491,59 m2.; del Nº 32) al 40): 487,90 m2.; el Nº 41): 866,95 m2.; y del Nº 42) al 45): 418,20 m2. Señala: 30% a cuenta de precio; Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Los interesados podrán consultar los planos del loteo en el escritorio del suscripto martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 567.120

e) 3 al 7-4-81

O. P. Nº 41596

F. Nº 3488

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Ventilador de pie

El día 9 de abril de 1981 a hs. 17,45 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 10ª Nominación en autos: Ejecutivo que se le sigue a Britos, Carmen Luna de, Expediente Nº 24.564/79. Remataré: Sin Base y dinero de contado: Un ventilador de pie marca "Yelmo" Nº 177.245. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 3 y 6-4-81

O. P. Nº 41595

F. Nº 3489

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

4 lotes de joyas y relojes de oro - Sin Base

El día 14 de abril de 1981 a horas 18, en 25

de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 9a. Nom., Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Ejecución de Sentencia que se le sigue a Domene, Roberto del Valle", Expte. N° 51.238/79, remataré Sin Base y de contado, cuatro lotes de joyas que se detallan a continuación: Lote N° 1: 16 unidades, 2 de ellas de oro bajo, 1 de metal y 13 oro, peso del lote 175 gramos. Lote N° 2: 40 piezas de oro (anillos, gemelos, aros, alianzas), 2 de ellas de oro bajo, peso del lote, 178 gramos. Lote N° 3: 8 relojes, caja y malla de oro 18 k., marcas Election, Tressa, Ardath y Rolex. Lote N° 4: 32 piezas de oro (medallas, colgantes, cadenas), peso del lote, 128 gramos. Nta: Las joyas se encuentran en mi poder y en mi oficina hay una lista completa de las mismas suficientemente individualizadas y con descripción de su estado, a disposición de los interesados. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 31.960

e) 3 y 6-4-81

O. P. N° 41545

F. N° 3410

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 30.000.000

El 8 de abril de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Cancha Rayada número 2365, Barrio El Libertador de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección L, manzana 27 a, parcela 17, matrícula 41.769. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente por 22 mts. de fondo. Construcción: un living comedor, tres dormitorios, baño de segunda, cocina chica y un lavadero. Habitan el inmueble la Sra. Nelly B. Orellana de Cayo, Juan Carlos Cayo, Leonor Cayo, Miguel Cayo, Gladys Cayo y Norma Cayo. Servicios con que cuenta el inmueble: agua, luz, cloacas, etc. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas, en la ejecución hipotecaria seguida en los autos: "C.A. vs. C.D.J.H. de y C.C.", Expte. N° A14.247/80. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 120.000

e) 31-3 al 7-4-81

O. P. N° 41529

F. N° 3405

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en Colonia Santa Rosa - Orán

El 8 de abril de 1981, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 30.000.000, importe saldo crédito hipotecario, el inmueble de propiedad del deudor ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta, parte integrante de la finca "Palmarcito", designado como Lote R.1, en plano de D.C.I. N° 1.413, s/Cédula Parcelaria cuenta con 580 mts. fte., 555,80 mts. cfte., cdo. E. 588,20 mts.

y cdo. O. 588,70 mts. Superficie: 33 has. 4.039,49 mts.2. Límites: N. y O. Mat. remanente 14.727 de finca "Palmarcito" de J. F. Flores; s/camino vecinal futuro canal que lo separa de frac. Q de Palmarcito Mat. 1.429 y E. frac. P de Palmarcito, Mat. 14.128. N/Catastral: Dpto. Orán, Mat. N° 14.726. Según inspección judicial, a la finca se la sitúa en la zona Sud de esa colonia agrícola y se encuentra junto al antiguo camino de Los Jesuitas y es frac. integrante del lote original denominado Palmar, Palmarcito o Rosario, estaría abandonado, no habiendo ninguna persona en su interior, existen restos de viviendas precarias que fueron para peones en estado de deterioro; el terreno se encuentra desmontado en extensión de 10 has. aproximadamente y el resto con monte natural. La totalidad de las tierras son aptas para cultivos de hortalizas y cítricos, contando con derecho de agua de una represa existente junto al campo que construyeran productores para suministro de agua en proporción a su extensión. Según informe verbal de AGAS, la propiedad en mayor extensión (Catastro 10.740 tiene presentada solicitud de derecho de riego mediante Expte. N° 34-57680/75 sin tramitación final. En el acto 30% Señala a cuenta precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ª Nom. juicio: Banco Provincial de Salta vs. Galli, José Luis y Galli, Rosario España Pérez de - Ejecución hipotecaria", Expte. N° 10.908/80. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. Nota: El Banco Provincial Salta, financiará hasta el 80% del precio de la subasta con garantía a satisfacción del mismo, por lo que los interesados deberán informarse con antelación en la Oficina de A. Legales del Organismo. M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 340.320

e) 31-3 al 6-4-81

POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 41581

F. N° 3473

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "López, Carmela Suárez de - Posesión Veinteñal", Expte. N° 15.137/80, cita para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca por ante este Juzgado don Manuel López y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Candelaria, Departamento del mismo nombre, catastrado bajo el número 192 y limita: al Norte, con arroyo La Aguadita; al Sur, terrenos de Magdalena Sánchez de Sánchez; al Oeste, terrenos de Asunción Romano de Coronel, Socorro Romano, Primitiva Romano de Guerra y Moisés Romano y con camino vecinal; al Este, con camino vecinal a Rodeo de Las Mulass; el que tiene una superficie de 9 Has. 5753 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Metán, 12 de noviembre de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 140.000

e) 2 al 8-4-81

O. P. Nº 41558

F. Nº 3443

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, en autos: "Posesión Veinteñal - ARANDA, Rosa María Isasmendi y RIVERO, Andrés Pablo", Expediente Nº 9.172/80, cita y emplaza a doña DOLORES RAMOS, o a sus sucesores o a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien inmueble matrícula 8241, Sección "B", manzana 47, parcela 1, ubicado en Avda. Virrey Toledo 785, esq. Alsina de esta ciudad, para que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación, concurran a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 4 de marzo de 1981. Publíquese por cinco (5) días. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 100.000

e) 1 al 7-4-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 41543

F. Nº 3414

Se comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80 (9.088) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María M. Higa, se ha resuelto con fecha 27 de marzo de 1981 lo siguiente: I) Postergar la reunión de la Junta de Acreedores de los presentes autos que fuera fijada en el apartado c) del punto III de la parte resolutive de fs. 60/63, y lo sea para el día 15 de julio del corriente año (1981) o el subsiguiente hábil, a horas 9 (nueve) en dependencias de este Juzgado, y por ende prorrogar el plazo que dispone el señor Síndico actuante para la presentación de sus informes individual y general. II) Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, comunicando tal postergación, corriendo las erogaciones a cargo del concursado, debiendo extraerse los fondos de los depósitos existentes en autos: III) Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 27 de marzo de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45.850

e) 31-3 al 6-4-81

O. P. Nº 41534

F. Nº 205

Salta, 12 de diciembre de 1980. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Civil del Sr. Miguel Angel Singh, con domicilio real en calle Cabred Nº 263 de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, y en su consecuencia: 1º) Ordenar: ... c) Hacer entrega al Síndico por el Actuario y dentro de las 24 horas de posesionado de su cargo el funcionario citado en primer término de la posesión de todos los bienes del concursado que tenga en su poder, así como también de las instalaciones, libros contables y restante documentación relacionada con la actividad del concursado. d) Intimar al concursado para que dentro del plazo de 10 días, dé cumplimiento a lo

dispuesto en el art. 93 (Ley 19551) y 310 inc. 8 de la Ley 19551. e) La prohibición de hacer pagos al concursado, siendo ineficaces los que se realizaren. Salta, 26 de marzo de 1981. Atento a lo informado precedentemente, fijase nueva fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos de sus derechos, la que se establece para el día 2 de junio del corriente año. Se determina el día 3 de agosto del corriente año (hs. 9,30) para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo establece el art. 97 de la Ley 19.551. En ambas resoluciones, firmado: Dr. Roberto D. Orozco, Juez. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Valor al cobro \$ 77.050

e) 31-3 al 6-4-81

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 41583

F. Nº 3475

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez de 4ª Nom., C. y C., en autos "Pucará S.A. c/Soto, Elpidio Roberto - s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº A-14190/80), cita y emplaza a Elpidio Roberto Soto, para que comparezca dentro de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en él. Publíquese por tres días. — Salta, marzo 27 de 1981. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 2 al 6-4-81

O. P. Nº 41578

F. Nº 212

Ricardo Lona, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expediente Nº 91.626/79 - s/Contrabando, c/Jean Raymond Foissacc y otro, cita a comparecer a Jean Raymond Foissacc, ante este Juzgado, dentro de los tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 2 al 8-4-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 41592

F. Nº 214

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la doctora María Elsa Mingo de Palacios, comunica que en los autos: "Quiebra de Benavidez, Mario Enrique", Expte. Nº A-15.339/81, se ha resuelto: 1º) Declarar la quiebra del señor Mario Enrique Benavidez, L. E. Nº 7.075.876, con domicilio en Avda. del Golf 338 de esta ciudad. 2º) Ordenar se haga entrega al Síndico por el Actuario dentro de las veinticuatro horas de la posesión del cargo por el primero de todos los bienes que se encuentran en poder del fallido o de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás documentación, en la forma prevista por los Arts. 170 y 173. 3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que los hicieran de no que-

dar liberados de los mismos. 4º) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su remisión al Síndico, la que será abierta en la forma dispuesta por el Art. 118. A tal fin librese oficio a Encotel, Distrito Salta. 5º) Fijar el día 11 de junio o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. 6º) Fijar el día 1º de setiembre o el subsiguiente hábil a horas nueve, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurrirán. 7º) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos por el Art. 97, debiendo practicarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga cuando hubiere fondos, oportunidad en que además se publicará por igual término en el diario El Tribuno.

Se hace constar que el Síndico designado en autos es el Contador Francisco Villada, con domicilio en calle Tucumán 772 de esta ciudad, quien recibirá los pedidos de verificación de lunes a viernes de 18 a 20 horas, en calle Pueyrredón 140 de esta ciudad. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Valor al cobro \$ 207.600

e) 2 al 8-4-81

O. P. Nº 41585

F. Nº 211

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, hace saber: Que en los autos "Nordera, Dora Alicia Rodas de - Quiebra", Expte. Nº A - 16.331/81, se ha resuelto:

- 1º Declarar en estado de quiebra a la señora Dora Alicia Rodas de Nordera, con domicilio real en calle 20 de Febrero Nº 542 de esta ciudad de Salta.
- 2º Ordenar a la familia y a terceros que detentan bienes en su poder pertenecientes a aquélla, ponerlos a disposición del Síndico designado.
- 3º Prohibir a deudores de la fallida efectuarle pago bajo apercibimientos de tenerlos como no realizados.
- 4º Fijar hasta el día 4 de mayo de 1981 como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos respectivos al Síndico designado.
- 5º Fijar el día 2 de julio de 1981, a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga la fallida, con la prevención que se llevará a cabo con los acreedores que concurrán, Art. 96, Ley 19.551.

Se hace saber que ha sido designado síndico el señor Contador Enrique van Cauwlaert Astrada, con domicilio constituido en Avda. Sarmiento 514, 1er. piso - Salta, para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos, los días martes, miércoles, jueves en el horario de 17 a 20 horas. Publicaciones por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 31 de marzo de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 107.700

e) 2 al 8-4-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 41615

S/C. Nº 2247

La doctora Mirta Elena Marco, Secretaria Interina del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1, en los autos: "BORELLA, Guido Carlos vs. EDITORIAL GONZALEZ PORTO y/o JOSE GONZALEZ PORTO y/o EL Actual o Actuales Propietarios y/o Sucesorios de la Firma Mencionada", Ordinario, Expte. Nº 267/79, notifica a "Editorial González Porto y/o José González Porto y/o El actual o actuales propietarios y/o Sucesorios de la Firma Mencionada" de la siguiente providencia; "Salta, 23 de marzo de 1981. Por presentado en el carácter invocado, parte y constituido domicilio legal. Lunes a viernes para notificaciones en la oficina. Cítese a las partes a conciliación de acuerdo a lo previsto por el art. 35 de la Ley 5298, las que deberán concurrir personalmente pudiendo ser representadas o asistidas por sus letrados, socios, directores, administradores, gerentes y empleados superiores del empleador debidamente autorizados. A tal fin señalase la Audiencia del día veintisiete (27) de abril del corriente año a horas nueve (9). Si fracasare la gestión conciliatoria, el demandado en la misma audiencia deberá contestar la demanda, constituir domicilio, bajo los apercibimientos del art. 12 de la citada ley y oponer las excepciones que tuviere, bajo los apercibimientos del art. 36; a cuyo efecto se le adjuntarán las copias de la demanda en tres fs. Téngase presente el planteo de inconstitucionalidad al art. 276 de la L.C.T. formulado por la actora". "Notifíquese personalmente o por cédula, y a la demandada por edictos por el término de un día en B. Oficial que serán publicados sin cargo para el trabajador (Art. 17, Ley 5298/78). Oficiése en tal sentido, adjuntado texto del edicto a publicar". Fdo.: Dra. Mirta Elena Marco, Secretaria Interina. - Juzg. de Sent. del Trabajo Nº 2.

Sin cargo

e) 6-4-81

O. P. Nº 41531

S/C. Nº 2235

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, en los autos caratulados "Sanguero, Esperanzo - cambio de nombre y rectificación de partida", Expte. Nº 16.026/81, comunica que el Sr. Esperanzo Sanguero, solicita el cambio de su nombre en el acta de su nacimiento, por el de Walter Orlando y la corrección de su apellido Sanguero por Sanguero, a los fines del artículo 17 de la ley 18.248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 24 de marzo de 1981. Escrib. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 31-3 y 6-4-81

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 41622 F. Nº 3510
Adecuación a la Ley 19550/72 y Cambio de

Denominación

Edicto de publicidad conforme Artículo 1º
Ley 21357/76

Denominación Social: RAMONOT SOCIEDAD ANONIMA. La denominación anterior era Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot S.A.

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta. Actualmente en calle Deán Funes 596, Salta, Capital.

Protocolización: Escritura Nº 28 de fecha 14 de julio de 1980 ante el Escribano D. Héctor Juan Saa. Acta de Asamblea unánime de carácter extraordinario de fecha 27 de marzo de 1980.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desmonte y movimiento de tierra, la explotación de establecimientos rurales, agrícola-ganadera y forestales.

Capital Social: \$ 2.400.000 representado por 2.400.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción y de V\$N 1, cada acción.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 28 de mayo de 1971.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 3 de abril de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio
Imp. \$ 16.000 e) 6-4-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 41509 F. Nº 3365

Se notifica la transferencia del fondo de comercio de la razón comercial "Escape Norte", sito en Pellegrini Nº 566 de la ciudad de Salta. Oposiciones en Escribanía Klix Cornejo, calle Santiago del Estero Nº 282, Teléf. 211925.

Imp. \$ 110.000 e) 30-3 al 10-4-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 41614 F. Nº 3508

NOMINA DEL DIRECTORIO DE MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

(Según Asamblea Ordinaria Nº 18 del 28 de noviembre de 1980).

En la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1980, fueron designados miembros titulares y suplentes del Directorio de la Sociedad las siguientes personas:

Directores Titulares:

María Luisa Cambolive Michel Torino de Cornejo Costas, Presidenta - Gerenta General; Hebe Angela Usandivaras, Vice-Presidenta; Lucrecia Arias Saravia, Secretaria; Carlos M. Cornejo Costas, Vocal; Susana Cornejo Costas, Vocal; Carlos A. Cornejo Costas, Vocal; Roberto Junquet, Vocal.

Directores Suplentes

Carmen Rosa Farías, Vocal; Sara del Carmen Cornejo de Usandivaras, Vocal; Elsa Lía Michel Torino de Mendilaharsu, Vocal; Margarita Cornejo San Millán, Vocal.

Síndicos

Dr. Adolfo Arias Linares, Titular; Dr. Juan Esteban Cornejo, Suplente.

Se transcribe a continuación la parte pertinente del Acta respecto al uso de la firma social: "...Los accionistas presentes resuelven por unanimidad que además de la Presidenta-Gerenta General ejercerán el uso de la firma Social los siguientes Directores: Hebe Angela Usandivaras, Lucrecia Arias Saravia y Carlos M. Cornejo Costas, cualquiera de los tres, pero dos en forma conjunta".

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 2 de abril de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 16.000 e) 6-4-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41601 F. Nº 3496

SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Ejercicio Económico Nº 7

En mi carácter de Síndico Titular convoco a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sucesión Abel Michel Torino S.A., en uso de las facultades del Artículo 294, inciso 7º de la Ley 19.550, la que tendrá lugar el día viernes 24 de abril de 1981 a horas 9,30 en el local de la calle Vicente López Nº 201 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos a los mencionados Estados, Inventario General e Informe

del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1980.

- 3º Consideración de la compensación parcial de la pérdida final del Ejercicio Económico Nº 7, con afectación de los saldos por actualización contable Art. 9º Ley 19742.
- 4º Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndico Titular correspondiente al 7º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1980.
- 5º Retribución de los señores Directores y Síndico Titular correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, finalizado el 31 de diciembre de 1980 en exceso respecto a la limitación establecida por el Art. 261 de la Ley Nº 19550.
- 6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 7º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 8º Consideración sobre las retribuciones de los Sres. Directores y Síndico para el nuevo ejercicio.

C.P.N. Narciso Ramón Gallo
Síndico Titular

Imp. \$ 219.800 e) 3 al 9-4-81

O. P. Nº 41549 F. Nº 3431

RADIODIFUSORA SALTA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1981, a las 20 hs., en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta-Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

- 1º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1980.
- 3º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (necesidad de exceder el porcentaje del artículo 261 de la Ley Nº 19.550).

II) Asuntos Extraordinarios

- 4º Aumento del capital social elevándolo de \$ 363.600.420, a la suma de \$ 676.296.780, mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir (Ejercicio Nº 12, 1980) en acciones por \$ 312.696.360.
- 5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Salta, marzo 27 de 1981

El Directorio

Imp. \$ 100.000 e) 1 al 7-4-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 41619 F. Nº 3512

CENTRO MUTUAL DE EMPLEADOS Y
OBREROS DE LA CARCEL PENITENCIARIA
DE SALTA

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Mayo de 1981, a las 20 hs. en el local social del Club Instituto Anzoátegui sito en calle Buenos Aires 1101, de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de diciembre de 1980 y distribución de utilidades.
- 2º Designación de la junta electoral.
- 3º Elección de siete (7) miembros del Consejo Directivo titulares y siete (7) suplentes.
- 4º Elección de tres (3) miembros de la Junta Fiscalizadora, titulares y tres (3) suplentes.

- 5º Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo con el Artículo 35 del Estatuto: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

Salta, 3 de abril de 1981

El Consejo Directivo

Oscar H. Pastrana Jesús S. Chocobar
Secretario Presidente

Imp. \$ 39.520 e) 6 y 7-4-81

O. P. Nº 41616 F. Nº 3516

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SALTA
Salta, 2 de abril de 1981

La Sociedad de Cardiología de Salta, cita a Asamblea General Extraordinaria el día jueves 30 de abril en el local de la Cooperativa Médica, Santiago del Estero 258 a las 21,30 horas, se tratará en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura de Memoria y Balance.
- 2º Modificación de la cuota social.
- 3º Modificación de Estatutos.
- 4º Elección de Autoridades.
- 5º Actividad Científica de 1981.

Dr. Héctor Toscano
Secretario

Dr. Nayid Dib
Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 6-4-81

RECAUDACION

O. P. Nº 41624

| RECAUDACION | |
|----------------------------|---------------|
| Saldo anterior | \$ 49.024.820 |
| Recaudación del día 3-4-81 | \$ 650.660 |
| Total | \$ 49.675.480 |